

Exp.: 69/2016

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo a mantenimiento integral de los equipos de electromedicina de alta tecnología marca TOSHIBA del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de oferta, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Finalizado el plazo de presentación de la solicitud de participación por la empresa licitadora, no habiendo comparecido a la reunión de negociación a la cual habían sido citados, y, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería de fecha 22 de noviembre de 2016, resultado la siguiente ponderación:

EMPRESA ADMITIDA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	40	60	100

OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	563.520,00 €	118.339,20 €	681.859,20 €

TERCERO: Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva por importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS #28.176,00# €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del TRLCSP, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Visto el régimen de competencias establecido por la Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana (DOGV 4440) así como el Decreto del Consell 156/2015, de 18 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud pública (DOCV 7620), y la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV 7846).

RESOLVEMOS

PRIMERO: Adjudicar el expediente 69/2016 cuyo objeto es el mantenimiento integral de los equipos de electromedicina de alta tecnología marca TOSHIBA del Departamento de Salud de Valencia – Clínico – Malvarrosa.

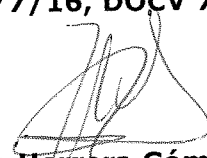
OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	N.I.F.	IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	A28206712	563.520,00 €	118.339,20 €	681.859,20 €

SEGUNDO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156 TRLCSP.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación del acto ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Valencia, a 15 DIC 2016 de 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y ECONOMICOS
(P.R. 22/7/16, DOCV 7846)**


Justo Herrera Gómez

